



Expediente n.º: 452/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

Interesado: HERMANDAD DE VERA CRUZ

Fecha de iniciación: 07/04/2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de subvención tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	07/04/2022	
Informe-Propuesta de Secretaría	07/04/2022	
Informe de Fiscalización Previa «AD»	07/04/2022	
Convenio Regulador.	07/04/2022	

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y la Resolución de Alcaldía número

RESUELVO

PRIMERO. Otorgar a la HERMANDAD DE VERA CRUZ la subvención directa nominativa con cargo a la partida presupuestaria 340/489.05 del presupuesto de gastos de la Corporación, ejercicio 2022, por el importe de 1.000,00 Euros, a fin de cumplir el objetivo de: **“Actividades para favorecer el mantenimiento de las actividades propias de la entidad en materia de tradiciones y valores etnográficos, coincidente con los intereses municipales de Villamanrique “ Ejercicio 2022.**

SEGUNDO. Anexar a esta Resolución el Convenio Regulador de la subvención directa que se otorga, contando el mismo con el carácter de Bases Reguladoras de la concesión, a los efectos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

TERCERO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza como máximo el 31 de Marzo de 2023. Debiendo presentar junto con la documentación justificativa acreditación de que la citada entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y ante la seguridad social, si las tuviese, conforme a lo establecido en el artículo 13 de la LGS

CUARTO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

QUINTO: Ordenar a la Depositaria Intervención de este Ayuntamiento se realice transferencia a la cuenta bancaria obrante en el expediente, a favor de la

Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa

PLAZA España 1, VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA. 41850 (Sevilla). Tfno. 955756000. Fax: 955755355





Hermanidad de Vera Cruz, por el importe indicado en el Resuelvo Primero.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

